

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Núm. 207

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Excm. Diputación Provincial de León

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de maquinaria con destino al Parque Provincial.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 6 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4840

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 987/73 a la Empresa M.ª Consoly González Casado, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada María Consoly González Casado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 4826

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de liquidación n.º 277/73 a la Empresa Herederos de Marcelino Suárez, con domicilio en Torre del Bierzo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada. Herederos de Marcelino Suárez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Alfredo Mateos. 4827

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 333/73 a la Empresa Manuel Vega del Riego, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Manuel Vega del Riego, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 4828

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 328/73 a la

Empresa Manuel Miguélez Gómez, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Manuel Miguélez Gómez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 4829

\*\*

**Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.**

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 815/73 a la Empresa Miguel García Fidalgo, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Miguel García Fidalgo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 4830

\*\*

**Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.**

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 917/73 a la Empresa Teodoro Fernández Juárez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Teodoro Fernández Juárez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 4831

\*\*

**Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.**  
Hace saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 983/73 a la Empresa Santiago Beltrán Villagrà, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Santiago Beltrán Villagrà, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 4832

\*\*

**Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.**

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 767/73 a la Empresa Cafrasa, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Cafrasa, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Alfredo Mateos. 4833

\*\*

**Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.**

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 318/73 a la Empresa Aurora Pérez Vega, con domicilio en Villagarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Aurora Pérez Vega y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 4834

\*\*

**Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.**

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 310/73 a la Empresa Isabel Morán Pérez, con domicilio en Villagarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Isabel Morán Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 4835

\*\*

**Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.**

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción n.º 301/73 a la Empresa Luis Blanco Marcos, con domicilio en Villagarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Luis Blanco Marcos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 4836

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de San Emiliano

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se

admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una parcela de terreno con destino a instalar el servicio municipal de una parada de sementales de ganado equino, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de anuncios.

San Emiliano, 5 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).  
4786 Núm. 1730.—121,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Bustillo del Páramo*

Presentada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1972, así como las de caudales y del patrimonio del mismo año, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Bustillo del Páramo, 7 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).  
4841

#### *Ayuntamiento de San Esteban de Nogales*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales (León).

Hace saber: Que desde el 16 de septiembre al 15 de noviembre del año actual, queda abierta la cobranza en período voluntario de las exacciones municipales siguientes:

Desagüe de canalones en la vía pública; ocupación de la vía pública; rodaje por vías municipales; tenencia de perros; blanqueo, decoro, revoco y ornato de fachadas; aprovechamiento de pastos y ocupación de eras de trillar. Todo ello con arreglo al Padrón General de Recursos Municipales Varios del actual ejercicio de 1973, reglamentariamente tramitado y aprobado por la Corporación.

La recaudación se llevará a efecto en el domicilio del Recaudador Municipal D. Inocencio Gil Amigo, calle Coto, n.º 2 de esta villa, sin perjuicio de que los señores contribuyentes hagan uso de otros procedimientos de pago en forma procedente.

De conformidad con lo establecido

en los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, los señores contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en el recargo del 10 % si los hacen efectivos dentro de la segunda quincena del mes de noviembre, y del 20 % si lo hacen a partir de dicha fecha.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

San Esteban de Nogales, a 6 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).  
4839

#### *Ayuntamiento de Santa Marina del Rey*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1972, ha tomado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos de abastecimiento de aguas y saneamiento de Villamor de Orbigo, redactados por Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Olegario Llamazares Gómez, con fecha 20 de mayo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente a los propietarios de la ocupación de terrenos, a fin de que en el plazo de un mes que dichos proyectos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, puedan formular las reclamaciones, observaciones o reparos que consideren conveniente contra el acuerdo de referencia.

Santa Marina del Rey, 5 de septiembre de 1973.—El Alcalde (ilegible)

4805

### **Entidades Menores**

#### *Junta Vecinal de Gradefes*

El próximo domingo día 23 del mes actual, a las trece horas, se celebrará la subasta de los pastos de la propiedad de esta Junta Vecinal, en el lugar de costumbre.

Gradefes, 7 de septiembre de 1973.  
El Presidente, José Rodríguez.

4789 Núm. 1729.—55,00 ptas.

### **Administración de Justicia**

#### *Juzgado de Primera Instancia número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Zarauza e Hijos y Cía",

con domicilio en León y representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Herminio Mata Aparicio, mayor de edad, industrial y vecino de Santa María del Páramo, titular de "Talleres Mata", registrado al número 192-1972, y sobre reclamación de 23.884, pesetas de principal y 15.000 pesetas más calculadas para costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se citan:

1.—Un coche marca "Seat-1.400", matrícula B-307-462, color gris claro y motor número 180.935, número de bloque 178.526, potencia HP-11, valorado en cincuenta mil pesetas.

2. Una máquina cortadora de hierro, marca "Thomas", con motor eléctrico, tipo 140-N, valorada en treinta mil pesetas.

Para el acto de subasta se señalan las doce horas del día diez de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas prescritas en la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4822 Núm. 1738.—264,00 ptas.

..\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos (número 430/1972), promovido ante este Juzgado por la Entidad "Maquinaria Agrícola Industrial Riegos, S. L.", de este domicilio, usando también la denominación de Suministros Mair, S. L., por resolución de hoy, fue aprobado el convenio propuesto y acordado en la Junta General de acreedores, que tuvo lugar el día 20 del pasado mes de julio, consistente en síntesis en que los acreedores percibirán, sin cargo de intereses, el 20 % de sus créditos antes del 20 de julio de 1974; un 40 % antes de igual fecha de 1975, y el restante 40 %, antes del mismo

día y mes del año 1976; correspondiendo la dirección del negocio a don José Luis Macho Fanego, con la intervención de don Ernesto Santaolalla Molino y don Juan Sammler Lababide, en representación de "Nai-pex, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.  
4824 Núm. 1740.—143,00 ptas.

\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado, n.º 207-73, de los que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Eduardo Prieto Martínez, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacín, contra don Pedro García López, también mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Burgos, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 11.127 pesetas de principal, más los intereses y costas y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Pedro García López, mayor de edad y vecino de Burgos, y con su producto pago total al ejecutante D. Eduardo Prieto Martínez, de las once mil ciento veintisiete pesetas reclamadas, intereses de esta suma al cuatro por ciento anual desde el protesto de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, man-

do y firmo. — Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.  
4823 Núm. 1739.—330,00 ptas.

\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio núm. 45/73 seguidos ante este Juzgado y de los que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de julio de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, demandante, la Entidad "Sandersa Industrial, S. A.", domiciliada en Madrid y representada por el Procurador don Santiago González Varas, bajo la dirección del Letrado don Emiliano Blanco Flecha, y como demandado don Agustín Poza Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial ganadero y vecino de Poza de la Vega (Palencia) en reclamación de 58.436,25 pesetas de principal; habiendo permanecido el demandado en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda producida por la Entidad "Sandersa Industrial, S. A.", contra don Agustín Poza Gutiérrez, debo condenar y condeno a éste a pagar a aquélla la cantidad de cincuenta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos, que le adeuda, intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales. Por rebeldía del demandado referido, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado."

Y para que conste y su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Carlos García Crespo.  
4821 Núm. 1737.—330,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su Señoría en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramita con el n.º 55 de 1973, a instancia de don Paulino Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra Mina Anunciada, S. L. y otro, sobre tercería de dominio, cuantía 550.000 pesetas, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a los demandados don Jesús Salvante Fagín y don Antonio Suárez Lorca, mayores de edad, casados, vecinos que fueron de Tremor de Arriba y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Dada en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).  
4819 Núm. 1735.—154,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 231.742/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4792 Núm. 1731.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. P.A. 42.334/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4793 Núm. 1732.—55,00 ptas.